

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



RESOLUCION No. 0264-AD-88.....

Lima, 15 de ABRIL de 1988.



Visto los antecedentes adjuntos ;

CONSIDERANDO :

Que el Contratista Sr. EDMUNDO SBARBARO RIVAS PLATA tuvo a su cargo las obras Losas Deportivas en : Parque Di Tola - Urb. Condevilla - II Etapa San Martin de Porres y La Molina Vieja - APAE , las mismas que fueron - recepcionadas como conformes ;

Que en consecuencia procede aprobar la Liquidación Final de Cuentas de la citada obra , según detalle :

MONTOS APROBADOS :

CONTRATO ORIGINAL	I/.	225,340.00	
REINTEGRO			20,731.28
			<hr/>
	I/.	246,071.28	

MONTOS ABONADOS :

VAL. CONTRATO ORIGINAL	I/.	225,340.00	
REINTEGROS		20,731.28	246,071.28
			<hr/>

SUMAS IGUALES

MONTOS RETENIDOS :

Fondo de garantía :

5 % CONTRATO ORIGINAL		11,267.00
5 % REINTEGROS		1,036.56
		<hr/>

TOTAL FONDO DE GARANTIA A FAVOR DEL CONTRATISTA I/.

12,303.56

Estando a lo informado por las Oficinas de Infraestructura , Administración , Asesoría Jurídica y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva - Nacional ; y

De conformidad con el Art. 8 del D.L. N° 328 - 85 ;



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0.2.6.4.-AD.-88.....

Lima, 15 de ABRIL de 19 88.

//.. ---2---

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la liquidación Final de Cuentas de la obra :
Losas Deportivas en Parque Di Tola - Urb. Condevilla
II Etapa - San Martin de Porres y en La Molina Vieja - APAE , las mismas-
que establecen un saldo a favor del Contratista de DOCE MIL TRECIENTOS -
TRES Y 56/100 INTIS (I/. 12,303.56).

ARTICULO SEGUNDO .- AUTORIZAR al Banco De La Vivienda del Perú , el giro
a favor del SR. EDMUNDO SBARBARO RIVAS PLATA de la -
firma ESCONGE S.A. , por el importe de I/. 12,303.56 , más intereses con
cargo al Fondo de garantía de las citadas obras.

Regístrese y Comuníquese.

OI/ARH.
ECV.aod.




GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Comité Nacional del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

*Res. 0.264-AD-PP-
del 15-04-88.*

Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento
MESA DE PARTES

Fecha de Ingreso 30-03-88

Hora 12:40 P.m.

[Signature]
FIRMA

ASUNTO: Liquidación Final de Cuentas de las Obras: Losas Deportivas en : Parque Di Tola - Urb. Condevilla II Etapa San Martín de Porres y la Molina Vieja APAE., Firma ESCONGE S.A.

INFORME N°. 060-OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante Informe N°. 034-UOE-88 de 08-03-88 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento (OCTE) se concluye que el estudio de Liquidación Final de Cuentas de las Obras Losas Deportivas en: Parque Di Tola - Urb. Condevilla - II Etapa San Martín de Porres y APAE La - Molina Vieja, asciende a I/. 12,303.56 , por concepto de Fondo de Garantía a devolver al Contratista de la Firma ESCONGE S.A. el Ing° EDMUNDO SBARBARO RIVAS PLATA ., opinando favorablemente por la devolución de dicho fondo de garantía la Oficina de UOE.
- 2.- Esta OAJ opina precedente aprobar la Liquidación Final de Cuentas de las Obras: Losas Deportivas en Parque Di Tola - Urb. Condevilla - II Etapa - San Martín de Porres y APAE en La Molina Vieja, la misma que establece un saldo de I/. 12,303.56, correspondiente a los fondos de garantía a favor del Contratista Ing° EDMUNDO SBARBARO RIVAS PLATA de la Firma ESCONGE S.A., así como autorizar al Banco de la Vivienda del Perú, el giro a favor del mencionado Contratista por la cantidad de I/. 12,303.56, más intereses con cargo al Fondo de Garantía de las citadas obras, de conformidad con el Art. 8° del D.L. N°. 328-85 - Ley General del Deporte.

Lima, 28 de Marzo de 1988



Atentamente,

[Signature]

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
TVM/sm



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 055 -OA-88

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proy. Res. Obra : Losas Deportivas en : Parque Di Tola
Urb. Condevilla - S.M. DE Porres 2) La Molina Vieja -
APAE
Liquidación de Obra - Contratista ESCONGE S.A.
Devolución de Fondo de Garantía
REF. : Informe N° 034-UOE-88
FECHA : Lima, Marzo 23 de 1988

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el proyecto de Resolución en el cual se aprueba la Liquidación Final de Cuentas de la Obra : Losas Deportivas en parque Di Tola - Urb. Condevilla - II Etapa - San Martín de Porres y en la Molina Vieja - APAE, los mismos que establecen un saldo a favor del Contratista de I/. 12,303.56 . Asimismo autoriza al banco de la Vivienda del Perú, girar a favor del señor Edmundo Sbarbado Rivas Plata, el importe indicado, más intereses con cargo al Fondo de Garantía de la citada Obra.

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación de conformidad con el Art. 8 del D.L. N° 328.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OA/RMV.
ead.
Reg.: 0948
ADJ.: Proy.Res.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTAÑA VALDERRAMA
Jefe de la Oficina de Administración



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento

Fecha de Emisión: 16/3/88

Mera: 1.10

FIRMA

INFORME N° 034-UOE-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
18 MAR. 1988
0948
RECIBIDO

AL : ING° JEFE DE OCIE
DEL : ING° JEFE DE UOE
ASUNTO : OBRA: LOSAS DEPORTIVAS EN: PARQUE DI TOLA URB. CON DEVILLA - S.M. DE PORRES; 2) LA MOLINA VIEJA APAE LIQUIDACION DE OBRA - CONTRATISTA: ESCONGE S.A. DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA
FECHA : MARZO, 8 DE 1988

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al estudio de Liquidación de Obra para la Obra: Losa Deportiva en: Parque Di Tola Urb. Condevilla San Martin de Porres y 2) APAE-La Molina Vieja. efectuada por el Ing° B. José Cobba Huerta

e informar lo sigte.:

Esta Oficina ha revisado el estudio de Liquidación de la Obra y lo ha encontrado conforme.

Asimismo se ha revisado la Memoria Descriptiva de la Obra presentada por el Contratista y se encuentra conforme.

El fondo de Garantía a devolverse al Contratista asciende a la cantidad de I/. 12,303.56

Al presente Informe se adjunta la Liquidación de Obra.

Para procederse a la devolución del Fondo de Garantía, el Contratista deberá presentar lo indicado en el Art. 4.2.2 Inc. "f" del RULYCOP.

Se eleva el presente informe para su conocimiento y para su trámite correspondiente.

Atentamente,

OCIE/UOE.
RVR/as.

ING. ROMELIA VALENZUELA B.
Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento del I. P. D.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

OBRA: -LOSA MULTIPLE DEPORTIVA: PARQUE DI TOLA URB. CONDEVILLA
II ETAPA SAN MARTIN DE PORRES
-APAE - LA MOLINA VIEJA.

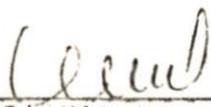
Reunidos en el terreno el Ing°Edmundo Sbarbaro RivasPlata Contratista, la Ing°Romelia Valenzuela Ramos y el Ing°Bernui José Cobba Huerta de la OCIE-IPD, se procedió al Acto de Recepción de la obra a cargo del Contratista ESCONGE S.A. Contratistas Generales.

Realizada la Inspección de reconocimiento del total de los trabajos efectuados, se obtuvo las conclusiones siguientes:

- El proceso de construcción de las obras se ha llevado a cabo en estricto acuerdo con las especificaciones técnicas, procedimientos y cláusulas del contrato.

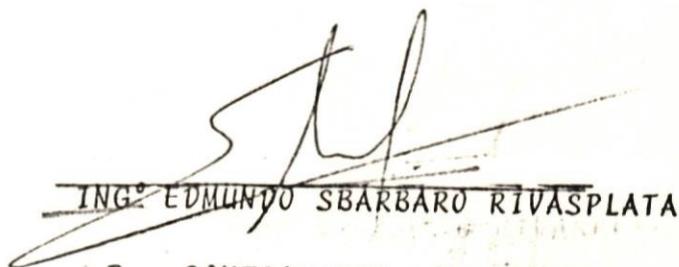
Por lo cual ambas partes suscriben la presente Acta de Recepción para los fines consiguientes.

Lima, 29de Diciembre de 1986.



ING° ROMELIA VALENZUELA R.

P. OCIE - UOE



ING° EDMUNDO SBÁRBARO RIVASPLATA

P. CONTRATISTA